



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4907/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3887/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - ROMEDIETTI MIGUEL ÁNGEL"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 22, el Subdirector de la Dirección de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI, informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2023 del Señor Miguel Ángel ROMEDIETTI, quien desempeña tareas contractuales en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Que, el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE, solicita la renovación del contrato del agente ROMEDIETTI, dado que no existe objeción tanto en lo referente a su persona como al cumplimiento de su deber.

Que, el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, no presenta objeción en referencia a la contratación del Señor ROMEDIETTI, y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, para la prosecución del trámite.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato al Señor Miguel Ángel ROMEDIETTI, DNI n.º 27.812.886, domiciliado en Barrio Municipal, Manzana A, Casa n.º 6 de esta ciudad, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones como operario en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2.º El Señor Miguel Ángel ROMEDIETTI, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal